ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 03/2017
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

Programa de Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social en el Paraguay
Proyecto de Fortalecimiento de Implementación PPR DCI/2011/22871

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN Nº 01/2017)
CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE - ID Nº 328.817

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de AGOSTO del año dos mil dieciocho, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el **Señor Oscar Llamosas Díaz**, Viceministro de la Subsecretaría de Administración Financiera, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 7284 de fecha 13 de junio de 2017 y Director General del Programa, conforme a la Resolución M.H. N° 226 de fecha 10 de agosto del 2012, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 984.175, con domicilio legal en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra parte, la **Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, representada en este acto por el **Señor Héctor Pérez**, Representante Legal de la Empresa, con domicilio legal en la calle Avda. General Santos casi Concordia – Complejo Santos, con RUC N° 80010664-4, acuerdan en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 03/2017, suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN Nº 01/2017) - "CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - ID Nº 328.817**.----------

PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda fue autorizada por el Director General del Programa, conforme a la Resolución Nº 06, de fecha 21 del mes de agosto de 2018, a través de la cual dispuso en el Artículo 1° la modificación de la Cláusula Séptima, estableciendo que la misma queda redactada de la siguiente manera:----------

"CLÁUSULA SÉPTIMA: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 del mes de Diciembre del año 2018."

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 03/2017, son ratificados en este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda, constituida de una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.----------

PROVEEDOR

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

DIRECTOR GENERAL
PROYECTO DCI-ALA/2011/22871